



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 72/2018/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/82
BITÁCORA: 08/EA-0095/04/18

Chihuahua, Chihuahua, 07 de Junio de 2018

HORTENCIA BEATRIZ ARANDA MIRANDA PROPIETARIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Abril de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 07 de Junio de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2017/81 de fecha 10 de Julio de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
HORTENCIA BEATRIZ ARANDA MIRANDA	LAS CUMBRES	265.122	Carichí	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

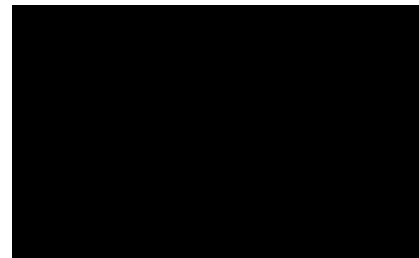
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	308327.28	3080171.01
2	309939.39	3080521.53
3	310037.14	3077221.64



2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LAS CUMBRES





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/82
BITÁCORA: 08/EA-0095/04/18

Chihuahua, Chihuahua, 07 de Junio de 2018

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/07/17 - 31/12/17	Arbutus spp.	19.02	5	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/07/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	19.02	3	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/07/17 - 31/12/17	Pinus muerto	19.02	38	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/07/17 - 31/12/17	Pinus spp.	19.02	99	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/07/17 - 31/12/17	Quercus spp.	19.02	52	Metros cúbicos v.t.a.
2	07/06/18 - 31/12/18	Arbutus spp.	7.72	4	Metros cúbicos v.t.a.
2	07/06/18 - 31/12/18	Pinus spp.	7.72	123	Metros cúbicos v.t.a.
2	07/06/18 - 31/12/18	Quercus spp.	7.72	59	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	14.3	4	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	14.3	118	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	14.3	16	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	6.06	1	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	6.06	116	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	6.06	39	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	6.35	7	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	6.35	111	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	6.35	37	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	14.75	3	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	14.75	137	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	14.75	49	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	16.48	5	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	16.48	77	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	16.48	28	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	26.45	19	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	26.45	4	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	26.45	127	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	26.45	56	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	34.32	5	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	34.32	2	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	34.32	115	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	34.32	55	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	32.85	4	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	32.85	4	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	32.85	120	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	32.85	87	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO

LAS CUMBRES

SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)

178.30 (ciento setenta y ocho punto tres)

VOLUMEN (m³)

1,729.000 (mil setecientos



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.gob.mx/semarnat

Tels: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/82
BITÁCORA: 08/EA-0095/04/18

Chihuahua, Chihuahua, 07 de Junio de 2018

veintinueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LAS CUMBRES	P-08-012-CUM-001/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MG647

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MARTIN GERARDO GARCIA ROMERO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 26, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/82
BITÁCORA: 08/EA-0095/04/18

Chihuahua, Chihuahua, 07 de Junio de 2018

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua..
C. Gerente de la Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien.
C. Responsable Técnico.- Ing. Martín Gerardo García Romero.
C. Archivo
La presente modificación de la autorización corresponde a saldos no ejercidos de la anualidad 2017, correspondientes a 25 M³ VTA del Género Pinus y 13 M³ VTA del Género Quercus, mismas cantidades que serán descontadas de dicha anualidad y sumadas a la anualidad 2018.

BRP/GAHS/RACQ/JMPV

